



O F I C I O

S/REF: 28/0026859/14
N/REF: 28/0038311/14
FECHA: 2 diciembre 2014
ASUNTO: Según su denuncia

C/ FEDERICO MORENO TORROBA, 9.
LOCAL 1
28007 MADRID



En relación con el escrito de denuncia con número de registro de entrada 28/0026859/14 en el que se manifiesta que los trabajadores de seguridad privada que prestan servicios en el HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN, pertenecientes a la empresa de VITEN SEGURIDAD, S.L. no han recibido información, formación ni equipos de protección individual ante riesgos derivados de la posible presencia de casos de virus ébola (EVE) en el centro de trabajo, se han practicado actuaciones inspectoras de las que se emite el siguiente

INFORME

Con fecha de 14 de noviembre de 2014 comparece ante estas actantes, en dependencias de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social representación de la empresa.

Se examina documentación aportada por la empresa.

De las actuaciones practicadas se constata lo siguiente:

PRIMERO. VITEN SEGURIDAD, S.L. presta servicios de vigilancia y seguridad en el HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN.

SEGUNDO. Como titular del centro de trabajo HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN ha remitido a VITEN SEGURIDAD, S.L. información general sobre la organización de la prevención, riesgos laborales y acciones preventivas. En concreto, se comunican las pautas de obligado cumplimiento para las empresas y autónomos contratados, medidas de emergencia y evacuación y evaluación de riesgos.

VITEN SEGURIDAD, S.L. firma acuse de recibo de esta información el 18 de septiembre de 2014.

TERCERO. Se aprecian deficiencias en la evaluación de riesgos de VITEN SEGURIDAD, S.L.

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:

itmadrid@meyss.es
www.meyss.es/itss



PZA. EMILIO JIMENEZ MILLAS, 1
28071 - MADRID
TEL: 913 63 56 00
FAX: 913 63 71 80



CUARTO. Se constata que en el HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN se han elaborado procedimientos de actuación ante casos sospechosos de ébola en fechas de 19 de septiembre y 24 de octubre de 2014.

En el procedimiento de 24 de octubre se contempla la participación en el mismo del personal de seguridad, al que corresponde la apertura de la zona de aislamiento y la apertura de puertas y ascensores en el circuito de traslado, pero sin entrar en contacto directo con el paciente afectado.

No se acredita que estos procedimientos hayan sido comunicados a todos los vigilantes de seguridad afectados.

Se remite requerimiento a la empresa para la subsanación de estas deficiencias en el plazo de un mes.

Es todo cuanto se informa a los efectos oportunos.

LAS INSPECTORAS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

Fdo.





MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN GENERAL DE LA
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL -
INSPECCIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE MADRID

O F I C I O

S/REF:
N/REF: 28/0038300/14
FECHA:
ASUNTO: Contestación al denunciante

(FEDERACIÓN MADRILEÑA DE
ALTERNATIVA SINDICAL DE
TRABAJADORES DE SEGURIDAD
PRIVADA).

C/ FEDERICO MORENO TORROBA., Nº 9,
LOCAL 1.
MADRID-28007.

En relación con la denuncia presentada por usted, con nº de registro de entrada 28/0026865/14, contra la empresa FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD, S.A., las Inspectoras de Trabajo y Seguridad Social que suscriben ha realizado las siguientes actuaciones de comprobación:

1.- El día 14 de noviembre de 2014 comparece en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid el representante del HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ UTE.

2.- El día 14 de noviembre de 2014 comparecen en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, en representación de la empresa FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD, S.A., la responsable de prevención de riesgos, y en representación de los trabajadores, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud, el miembro del Comité de Empresa y el coordinador de organización de la Federación Madrileña de alternativa sindical de trabajadores de seguridad privada.

Se aporta documentación solicitada.

3.- El día 19 de noviembre de 2014 la responsable de prevención de la empresa FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD, S.A., aporta por correo electrónico, entre otra documentación, el procedimiento de actuación frente a casos sospechosos de enfermedad por virus de ébola, la documentación acreditativa de la entrega por parte del Hospital de la parte del protocolo de actuación que afecta al personal de seguridad y escrito de información para la prevención del virus por ébola de la empresa de seguridad.

4.- El día 25 de noviembre de 2014 comparecen en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, el representante del HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ UTE, junto con los delegados de prevención, aportando la documentación solicitada.

5.- El día 26 de noviembre de 2014 la responsable de prevención de la empresa FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD, S.A., aporta mediante correo electrónico la documentación acreditativa de la entrega a los trabajadores que prestan servicios en el Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz UTE de la parte del procedimiento de actuación frente a casos sospechosos de enfermedad por virus de ébola (EVE) que afecta al personal de seguridad.

Se comprueba que el Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz UTE ha entregado a la empresa FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD, S.A., la parte del procedimiento de actuación

CORREO ELECTRÓNICO/
WEB:

ifmadrid@meyss.es
www.meyss.es/itss



C/ RAMÍREZ DE ARELLANO, 19
28071 - MADRID
TEL.: 913 63 56 00
FAX: 913 63 71 80



frente a casos sospechosos de enfermedad por virus de ébola (EVE) que afecta al personal de seguridad y que ésta lo ha entregado a sus trabajadores.

Además se comprueba que en dicho procedimiento de actuación la participación del personal de seguridad consiste básicamente en señalar la zona de aislamiento del paciente y evitar que personas no autorizadas puedan acceder a la misma, pero sin tener ningún contacto directo con el paciente.

Como consecuencia del examen de la evaluación de riesgos del centro de trabajo se ha comprobado la existencia de deficiencias que han sido objeto de requerimiento para su subsanación.

Es todo cuanto se informa a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 2014

LAS INSPECTORAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Fdº:



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL -
INSPECCIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE MADRID

O F I C I O

S/REF: 28/0026863/14
N/REF: 28/0038312/14
FECHA: 9 diciembre 2014
ASUNTO: Según su denuncia

C/ FEDERICO MORENO TORROBA, 9.
LOCAL 1
28007 MADRID



En relación con el escrito de denuncia con número de registro de entrada 28/0026863/14 en el que se manifiesta que los trabajadores de seguridad privada que prestan servicios en el HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA, pertenecientes a la empresa de AS SEGURIDAD no han recibido información, formación ni equipos de protección individual ante riesgos derivados de la posible presencia de casos de virus ébola (EVE) en el centro de trabajo, se han practicado actuaciones inspectoras de las que se emite el siguiente

INFORME

Con fecha de 27 de noviembre de 2014 comparece ante estas actantes, en dependencias de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social representación de la empresa.

Se examina documentación aportada por la empresa.

De las actuaciones practicadas se constata lo siguiente:

PRIMERO. De las actuaciones practicadas se constata que el HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA de Parla es un hospital de la red pública de la Comunidad de Madrid gestionado por la entidad EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SUR.

Con fecha de 6 de junio de 2005 se adjudica a la empresa TESTA HOSPITALARIA DE PARLA, S.A. (actualmente HOSPITAL DE PARLA, S.A.) la concesión de la construcción y explotación del Hospital de Parla. El pliego de prescripciones técnicas para la explotación de la obra incluye las condiciones de prestación de servicios de explotación de obra, entre los que se incluye el servicio integral de seguridad.

La empresa concesionaria HOSPITAL DE PARLA, S.A. celebra contrato con VALORIZA FACILITIES, S.A.U. con fecha de 27 de abril de 2007, para la prestación de servicios

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:

itmadrid@meyss.es
www.meyss.es/itss



PZA. EMILIO JIMENEZ MILLAS, 1
28071 - MADRID
TEL.: 913 63 56 00
FAX: 913 63 71 80



residenciales y no sanitarios en el Hospital Infanta Cristina, entre los que se encuentra el servicio integral de seguridad.

Por su parte, VALORIZA FACILITIES, S.A.U. subcontrata la prestación de servicio integral de seguridad con la empresa SEGUMA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A. (perteneciente al grupo AS SEGURIDAD) en virtud de contrato celebrado el 1 de febrero de 2013.

SEGUNDO. Se constata que SEGUMA SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A. recibe de VALORIZA FACILITIES, S.A.U. con fecha de 22 de marzo de 2013, la siguiente documentación:

- Información a empresas contratadas sobre riesgos y medidas preventivas derivadas de la actividad sanitaria.
- Ficha del Plan de autoprotección de personal de contratas, actuaciones en caso de incendios.
- Instrucciones del Servicio de Prevención de Salud Madrid.

TERCERO. Se aprecian deficiencias en la evaluación de riesgos de SEGUMA SEGURIDAD Y VIGILANCIA. También se aprecian deficiencias en la información facilitada a los trabajadores sobre los riesgos relacionados con su puesto de trabajo.

CUARTO. Se constata que en el HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRITINA se han elaborado procedimientos de actuación ante casos sospechosos de ébola en fechas de 14 de agosto y 7 de octubre de 2014. Los procedimientos no prevén la participación directa de los vigilantes de seguridad ante casos sospechosos de ébola.

No se acredita que estos procedimientos hayan sido comunicados a los vigilantes de seguridad afectados.

Se remite requerimiento a la empresa para la subsanación de estas deficiencias en el plazo de un mes.

Es todo cuanto se informa a los efectos oportunos.

LAS INSPECTORAS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

Fdo. 